

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 72, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 212.- ACUERDO DE APROBACIÓN EN SU CASO DEL NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO. En este punto el Presidente Municipal cede la palabra al Contralor Municipal C.P. José Blanco Ruiz, el cual expone ante el pleno el nuevo código ética y conducta para los servidores públicos del ayuntamiento de Tangancícuaro, el cual está fundamentado en el art. 5° de la Ley del Sistema Nacional de Anticorrupción y artículos 5, 6 y 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, una vez que concluye con la exposición del código, el punto es sometido a votación, absteniéndose los regidores Diana Krisstell Álvarez Martínez, Arturo Orta Machuca, Rogelio Barrón Zamora y Víctor Alfonso Urenda Magaña, ya que piden darle una revisada para poder aprobarlo, por tanto se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 72, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 213.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO. En este punto hace uso de la voz el L.I. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal y pide al pleno autorización para hacer las modificaciones correspondientes a las partidas del presupuesto 2020, ya que durante el transcurso del año se va ejecutando y van quedando partidas con saldo positivo y otras con saldo negativo, por lo cual se pide aprobar los movimientos presupuestales y hacer las transferencias necesarias para ajustar las partidas, una vez analizado el punto se somete a votación absteniéndose de votar los regidores Arturo Orta Machuca, Diana Krisstell Álvarez Martínez y Víctor Alfonso Urenda Magaña, por lo cual se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 72, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 214.- ACUERDO DE CONDONACIÓN AL PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. En este punto toma la palabra el Arq. Francisco Javier Madrigal Saavedra y pide al pleno autorización para expedir licencias de construcción de obras públicas dentro del municipio de Tangancícuaro, sin costo para las Secretarías de Gobierno del Estado y Secretarías de Gobierno Federales que ocupe realizar obras públicas. Una vez analizado el punto se somete a votación aprobándose por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 215.- ACUERDO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADEFAS PASIVOS CON PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS. Continuando con la sesión, el L.I. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal, toma la palabra para pedir la aprobación al pleno de las adefas pasivos con proveedores, empleados y contratistas, para que queden registradas como deudas y poder pagarlas el próximo año, una vez que se analiza el punto se somete a votación, absteniéndose los regidores Arturo Orta Machuca, Diana Krisstell Álvarez Martínez y Víctor Alfonso Urenda Magaña, por lo cual se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 216.- ACUERDO DE APROBACIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE DICIEMBRE EN CUANTO A INGRESOS Y EGRESOS. En este punto el L.I. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal, pide autorización al pleno para hacer las transferencias presupuestales correspondientes al mes de diciembre, las cuales nos permiten cuadrar las cuentas y dejarlas cerradas, una vez analizado el punto se somete a votación absteniéndose los regidores Arturo Orta Machuca, Diana Krisstell Álvarez Martínez y Víctor Alfonso Urenda Magaña, por lo cual se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 217.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE ASIENTO DE CIERRE 2020 Y APERTURA 2021. Nuevamente toma la palabra el L.I. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal, para solicitar al H. Cabildo se autorice la ratificación de asiento de cierre 2020 y asiento de apertura para el arranque del año 2021, se analiza el punto y se somete a votación, absteniéndose los regidores Arturo Orta Machuca, Diana Krisstell Álvarez Martínez y Víctor Alfonso Urenda Magaña, por lo cual se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 218.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021 DEL SAPAT. En este punto el Presidente Municipal cede la palabra al C.P. Arturo Naranjo Escobar Subdirector del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro, el cual expone y solicita al pleno que de conformidad al artículo 36, fracciones XIII y XIV de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán, que se ratifique el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro aprobado por la Junta de Gobierno, una vez analizado el punto y sin que quede ninguna duda, el punto es sometido a votación, absteniéndose los regidores Diana Krisstell Álvarez Martínez y Víctor Alfonso Urenda Magaña, por lo cual se aprueba por mayoría.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 219.- ACUERDO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DEL PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS 2021. Aquí el Presidente Municipal C. Rafael Melgoza Mercado cede la palabra al L.I. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal, el cual expone al pleno que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32, inciso C, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, que señala aprobar, en su caso el Presupuesto de Egresos que le presente el Tesorero Municipal y remitirlo al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio; artículo 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, que señala que los presupuestos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos, en el mes de diciembre del año anterior al del ejercicio fiscal de que se trate; presente ante el pleno, el presupuesto de Ingresos y Egresos; Plantilla de Personal y tabulador de sueldos para el ejercicio Fiscal 2021, por lo que el Tesorero municipal procede a explicar y a preguntar al H. Cabildo si hay alguna duda con los conceptos. Después de analizar y comentar algunas dudas, el punto es sometido a votación, absteniéndose los regidores Arturo Orta Machuca, Diana Krisstell Álvarez Martínez y Víctor Alfonso Urenda Magaña, por lo cual se aprueba por mayoría y se plasma a continuación.

	MUNICIPIO DE TANGANCICARO MICHOACAN		
	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		110,098,706.00
10000	SERVICIOS PERSONALES		50,970,554.96
11101	Dietas.	1,611,491.28	
11301	Sueldos base.	18,364,223.07	
12201	Sueldos base al personal eventual.	4,462,131.23	
13201	prima vacacional y dominical	535,952.82	
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año.	5,227,457.83	

13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	73,748.77	
14401	cuotas para el seguro de vida del personal	507,586.00	
15202	Pago de liquidaciones.	515,662.96	
15401	Pago de liquidaciones.	19,660,965.00	
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	11,336.00	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		13,402,067.68
21101	Materiales y útiles de oficina.	248,423.57	
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	182,540.00	
21601	Material de Limpieza	370,173.99	
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y readaptación social	438,151.44	
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión.	17,377.40	
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	11,000.01	
22201	productos alimenticios para animales	300,000.00	
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	13,600.00	
23501	productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	107,126.81	
24101	Productos minerales no metálicos.	370,949.12	
24201	Cemento y productos de concreto.	360,000.00	
24601	Material eléctrico y electrónico.	540,455.44	
24701	Artículos metálicos para la construcción.	207,899.67	
24801	Materiales complementarios.	77,749.02	
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	29,835.25	
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	226,300.00	
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	1,051,965.72	
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	21,000.00	
25901	Otros productos químicos	104,600.00	

26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluvial a servidores públicos	6,149,740.62	
27101	Vestuario y uniformes.	653,289.80	
27201	Prendas de protección Personal	114,160.04	
28201	Materiales de seguridad pública.	338,598.80	
29101	Herramientas menores.	106,433.07	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.	952.44	
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	68,878.75	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	972,450.57	
29801	refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	310,916.15	
29901	Refacciones y accesorios menores de otros bienes	7,500.00	
30000	SERVICIOS GENERALES		15,030,996.29
31101	Servicio de energía eléctrica	544,153.00	
31102	Servicio de energía eléctrica para Alumbrado Publico	6,192,628.59	
31401	Servicio telefónico convencional.	173,332.17	
31501	Servicio de telefonía celular.	294,059.99	
31602	servicio de Telecomunicaciones	18,308.00	
31701	Servicios de conducción de señales analógicas	7,500.00	
31801	Servicio postal.	7,160.00	
32201	Arrendamiento de edificios y locales	225,280.00	
32302	Arrendamiento de mobiliario	10,136.00	
32502	Arrendamiento de Vehículos terrestres, marinos	94,270.00	
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	275,600.00	
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos.	6,798.00	
33603	impresión de documentos oficiales	236,738.00	
33604	Impresión y elaboración de material informativo	86,500.00	

33901	Subcontratación de servicios con terceros.	1,257,163.33	
34101	Servicios bancarios y financieros	58,296.44	
34102	Comisiones Bancarias	8,800.00	
34501	Seguro de bienes patrimoniales	641,062.87	
34701	Fletes y maniobras.	112,900.00	
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.	419,423.98	
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	14,600.00	
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	29,560.12	
35301	Instalación, reparación mantenimiento de equipo de cómputo y tecnológico	6,000.00	
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	809,011.67	
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	259,228.78	
35704	viáticos nacionales para servidores públicos	156,806.14	
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	466,700.00	
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores de campo y supervisión	32,000.00	
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	40,000.00	
38201	Gastos de orden social.	1,185,000.00	
38301	Congresos y convenciones.	11,000.00	
39501	Penas, multas accesorios y actualizaciones	750.00	
39801	Impuesto sobre nóminas.	1,327,229.21	
39901	otros servicios	23,000.00	
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		4,128,107.21
43101	subsidios a la producción	271,445.95	
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	2,680,000.00	
43901	Subsidios para capacitación y becas.	248,094.40	
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	329,620.00	

44102	Gastos por servicios de traslado de personas.	62,400.00	
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	44,400.00	
45101	pensiones	492,146.86	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		628,097.35
51101	Mobiliario.	128,415.00	
51501	Bienes informáticos.	159,382.35	
51901	Equipo de administración	5,300.00	
53101	Equipo Médico y de Laboratorio	15,000.00	
54103	vehículos y equipo terrestre	250,000.00	
56601	Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico.	20,000.00	
56701	herramientas y maquinaria	50,000.00	
60000	INVERSIÓN PÚBLICA		22,368,882.46
61103	Mejoramiento de Vivienda	2,503,500.00	
61206	Espacios Deportivos, Recreativos y Turísticos	-	
61207	Infra estructura educativa.		
61209	Instalaciones Publicas		
61305	Agua Potable	5,737,465.28	
61306	alcantarillado	-	
61302	generación y suministro de energía eléctrica	-	
61307	Drenajes	-	
61402	Obras de Urbanización	13,414,435.19	
61502	caminos rurales	713,481.99	
61601	Presas y Represas		
61708	equipamientos educativos	-	
			-

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 220.- ACUERDO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL POA 2021.
En este punto hace uso de la voz el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar, Director de Obras Públicas para presentar al pleno y solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado del estado de Michoacán el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2021 el cual se plasma a continuación:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANGANCICUARO MICHOACÁN 2018-2021
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS												
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INCIDENCIA	FONDO	MODALIDAD	META	PRESUPUESTOS	ESTRUCTURA FINANCIERA			BENEFICIARIOS	
								MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL		
FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL)												
	AGUA Y SANEAMIENTO (A Y S)											
1	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCAMPO COLONIA EMILIANO ZAPATA	SAN ANTONIO OCAMPO (COL. EMILIANO ZAPATA)	DIRECTA	FIII	IR	100%	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCAMPO COLONIA EMILIANO ZAPATA	SAN ANTONIO OCAMPO (COL. EMILIANO ZAPATA)	DIRECTA	FIII	IR	100%	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	AMPLIACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN LA COMUNIDAD DE PATAMBAN COLONIA LA MORENITA VARIAS CALLES	PATAMBAN	DIRECTA	FIII	ADMINISTRACION DIRECTA	100%	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	CONSTRUCCION RED DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN LA COMUNIDAD DE RUIZ CORTINEZ EN VARIAS CALLES	RUIZ CORTINEZ	DIRECTA	FIII	IR	100%	\$ 2,487,465.82	\$ 2,487,465.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	SUBTOTAL						\$ 5,737,465.82	\$ 5,737,465.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
URBANIZACION (URB)												
5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO COLONIA LOMA LINDA CALLE DURANGO	LOMA LINDA	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 1,357,012.78	\$ 1,357,012.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, LOCALIDAD PATAMBAN, EN CALLE FCC. I. MADERO	PATAMBAN	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 1,455,666.55	\$ 1,455,666.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	MANTENIMIENTO CON RIEGO DE SELLO Y BACHEO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO COLONIA CENTRO CALLE MIGUEL SILVA	TANGANCICUARO	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 710,854.00	\$ 710,854.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PRIMER ETAPA MUNICIPIO DE TANGANCICUARO COLONIA EL REFUGIO CALLE JOSE VANCONELOS (TRAMO GUADALUPE VICTORIA A ANTONIO CASO)	TANGANCICUARO	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 2,397,118.86	\$ 2,397,118.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	MANTENIMIENTO CON RIEGO DE SELLO Y BACHEO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO LOCALIDAD RINCON DEL TEPETATE	RINCON DEL TEPETATE	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 620,300.00	\$ 620,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	SUBTOTAL						\$ 6,540,952.19	\$ 6,540,952.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

INFRAESTRUCTURA AGRICOLA																	
10	RAHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHA MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN VARIAS LOCALIDADES	TANGANCICUARO	DI RECTA	FIII	IR	100%	\$	713,481.99	\$	713,481.99	\$	-	\$	-	\$		
SUBTOTAL										\$	713,481.99	\$	-	\$	-	\$	
VIVIENDA (VIV)										\$	713,481.99	\$	-	\$	-	\$	-
11	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRME MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN TODAS LAS LOCALIDADES	TANGANCICUARO	DI RECTA	FIII	IR	100%	\$	815,000.00	\$	815,000.00	\$	-	\$	-	\$		
12	CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES, MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN TODAS LAS LOCALIDADES	TANGANCICUARO	DI RECTA	FIII	ADMINISTRACION DIRECTA	100%	\$	1,688,500.00	\$	1,256,000.00	\$	-	\$	-	\$		
SUBTOTAL										\$	2,503,500.00	\$	-	\$	-	\$	
FAESPUM 2020 I FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES)										\$	2,071,000.00	\$	-	\$	-	\$	
FAESPUM 2020										\$	2,071,000.00	\$	-	\$	-	\$	
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS, CALLES DE PLAZA PRINCIPAL	TIERRAS BLANCAS	COMPLEMENTARIA	FAESPUM	IR	100%	\$	4,027,789.44	\$	4,027,789.44	\$	-	\$	-	\$		
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE TANGANCICUARO COLONIA EL REFUGIO CALLE JOSE VANCONCELOS (TRAMO ANTONIO CASO A JAIME TORRES BODET)	TANGANCICUARO	COMPLEMENTARIA	FAESPUM	IR	100%	\$	2,845,692.56	\$	2,845,692.56	\$	-	\$	-	\$		
SUBTOTAL										\$	6,873,482.00	\$	-	\$	-	\$	
TOTAL FONDO III										\$	15,062,900.00	\$	-	\$	-	\$	
TOTAL APORTACIONES ESTATALES										\$	15,062,900.00	\$	-	\$	-	\$	
TOTAL APORTACIONES FEDERALES										\$	6,873,482.00	\$	-	\$	-	\$	
TOTAL APORTACIONES BENEFICIARIOS										\$	-	\$	-	\$	-	\$	
TOTAL DE OBRA A EJECUTAR EN AÑO FISCAL 2021										\$	22,368,882.00	\$	-	\$	-	\$	

LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS TERMINOS ASENTADOS EN LA O LAS ACTAS DE CABILDO DONDE FUERON AUTORIZADAS CADA UNA DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN ESTE PROGRAMA OPERATIVO

<p>C. ARTURO ORTA MACHUCA REGIDOR TITULAR DE ECOLOGIA Y ASUNTOS MIGRATORIOS</p>	<p>C. P. ANDREA MARGARITA SUAREZ VILLA REGIDORA TITULAR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS PLANEACION, PROGRAMACION Y DESARROLLO</p>	<p>LIC. ARGELIA MARTINEZ OLVERA REGIDORA TITULAR DE EDUCACION PUBLICA, CULTURA Y TURISMO, DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE</p>
<p>DR. ROGELIO BARRON ZAMORA REGIDOR TITULAR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</p>	<p>PROFR. VICTOR ALFONSO URENDA MAGAÑA REGIDOR TITULAR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO</p>	<p>C. BEATRIZ RODRIGUEZ BECERRA REGIDORA TITULAR DE DESARROLLO RURAL</p>
<p>PROFA. DIANA KISSTELL ALVAREZ MARTINEZ REGIDORA TITULAR DE ASUNTOS INDIGENAS</p>	<p>ING. JOSE MANUEL JIMENEZ ALANIZ SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>ARQ. JOSE RAMON TRUJILLO AGUILAR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</p>
<p>MA. TERESA RAYA TAPIA SINDICO MUNICIPAL</p>	<p>RAFAEL MELGOZA MERCADO PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>C. P. JOSE BLANCO RUIZ CONTRALOR MUNICIPAL</p>
<p>ABREVIATURAS Y NOTAS: O.C.F.E.: OBRA CONVENIDA GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL O.C.E.: OBRAS CONVENIDA GOBIERNO ESTATAL O.C.F.: OBRAS CONVENIDA GOBIERNO FEDERAL F III.: FONDO 3 C.C. CUENTA CORRIENTE</p>	<p>ADMON: ADMINISTRACION AD: ADJUDICACION DIRECTA IR: INVITACION RENSTRINGIDA LP: LICITACION PUBLICA</p>	

Después de analizar el punto se somete a votación aprobándose por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 221.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE ENVÍO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DEL PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS Y POA 2021 AL PERIÓDICO OFICIAL. Nuevamente toma la palabra el Lic. Roberto García Escobar para pedir al pleno autorización para la publicación del presupuesto de ingresos y egresos, plantilla de personal, tabulador de sueldos y POA 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega del ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señalados, el punto se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 222.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL 20% DE DESCUENTO DEL PAGO DEL PREDIAL A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PAGAN MÁS DE LA CUOTA MÍNIMA. Aquí hace uso de la voz el L.I. Roberto García Escobar Tesorero Municipal y propone al H. Cabildo el porcentaje de descuento que será aplicado al pago del predial, que únicamente aplicará en adultos mayores siempre y cuando paguen más de la cuota mínima, el porcentaje será del 20% durante los meses de enero y febrero, se analiza el punto, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 223.- ACUERDO DE APROBACIÓN PARA APERTURA DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES: DIF \$10,000.00, SEGURIDAD PÚBLICA \$5,000.00 Y GENERAL \$10,000.00. Continuando con el orden del día, el Tesorero Municipal Lic. Roberto García Escobar pide al H. Cabildo se autorice la apertura de los fondos fijos para gastos menores, quedando de la siguiente manera: DIF \$10,000.00, Seguridad Publica \$5,000.00 y General \$10,000.00, una vez que se analiza el punto se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 224.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE COMPENSACIONES, APOYOS Y SUBSIDIOS 2021. En este punto el Lic. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal pide al pleno autorización para realizar el pago de compensaciones para el 2021, a los jefes de tenencia, encargados del orden, enfermeras, médicos, maestros, veladores entre otros, posteriormente el punto se somete a votación aprobándose de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 73, que celebró este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 225.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE PENSIÓN POR VEJEZ Y POR INVALIDEZ CON UN 100% Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL DIF AL 100%. En este punto toma la palabra el presidente municipal C. Rafael Melgoza Mercado para exponer al pleno los casos de pensión por vejez o invalidez en su caso, que a continuación describo: **1.-** Sahara Rangel Flores, empleada del área de cocina del DIF municipal, con 84 años de edad, para la cual es procedente otorgar la pensión jubilatoria por vejez, con la cantidad de **\$2, 403.47 quincenales** la cual representa un 95% del salario que la trabajadora percibe actualmente. **2.-** Roselia Vega Grajeda, promotora de comunidad diferente del DIF municipal, con 75 años de edad, para la cual es procedente otorgar la pensión jubilatoria por vejez con la cantidad de **\$2, 623.36 quincenales** la cual representa un 95% del salario que la trabajadora percibe actualmente. **3.-** Ma. Guadalupe González Rincón, intendente del DIF municipal, con 65 años de edad, para la cual es procedente otorgar la pensión jubilatoria por vejez, con la cantidad de **\$2,623.36 quincenales** la cual representa el 95% del salario que la trabajadora percibe actualmente. **4.-** María Romero Plascencia, encargada de bordados y cocina del DIF municipal, con 86 años de edad, para la cual es procedente otorgar la pensión jubilatoria por vejez, con la cantidad de **\$2, 623 .36 quincenales**, la cual representa el 95% del salario que la trabajadora percibe actualmente. **5.-** Cecilia Castel Zamora, Coordinadora de la tercera edad, con una edad de 64 años, para la cual se determina que legalmente es procedente otorgarle la pensión jubilatoria por riesgo de trabajo, con la cantidad de **\$2, 924.99 quincenales**, la cual representa el 95% del salario que la trabajadora percibe actualmente. Cabe mencionar que el h. cabildo tuvo a bien agregar que a las trabajadoras antes mencionadas se les apoyara con los servicios médicos del DIF municipal en un 100%, una vez analizado el punto es sometido a votación aprobándose por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ